	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 15 y el 30 de septiembre de 2022, se realizó pruebas de seguimiento sobre la actualización de información de la declaración de bienes y rentas por parte de servidores públicos y contratistas vinculados a la Secretaría General.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la actualización de información relacionada con la declaración de bienes y rentas por parte de servidores públicos y contratistas vinculados a la Secretaría General en cumplimiento de la normatividad vigente legal en la materia.

ALCANCE

Con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, verificar el cumplimiento de la obligación por parte de los servidores públicos y contratistas de la Entidad en la presentación de su declaración de bienes y rentas a través del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) y su posterior entrega a la Dirección de Talento Humano para la validación y organización en la hoja de vida del servidor a corte 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento a la normatividad vigente legal.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge E. Gómez Quintero
María Jazmín Gómez Olivar / Profesional especializado.

METODOLOGÍA APLICADA


Para la práctica de pruebas de auditoría de seguimiento a la declaración de bienes y rentas vigencia 2022, de la Secretaría General, se aplican las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, revisión documental, comprobación selectiva, análisis del reporte SIDEAP, entre otros.

MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia, artículo 122
- Decreto Nacional 1083 de 2015, artículo 2.2.16.4; modificado por el Decreto Distrital 484 de 2017.
- Decreto Ley 019 de 2012, artículo 227.
- Decreto Distrital 367 de 2014.
- Decreto Distrital 159 de 2021

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

- Circulares Externas Nos. 020 del 9 de julio de 2021 y 015 del 6 de junio de 2022 expedidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

CONCLUSIÓN:

Con el objetivo de establecer el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*”, **Artículo 10º**. “*Los organismos, entidades y órganos de control y vigilancia pertenecientes al ente territorial de Bogotá, D.C., deberán garantizar el diligenciamiento, por parte de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, de las Hojas de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas. (...)*”, se adelantó evaluación de seguimiento a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, verificando la observancia por parte de los servidores públicos y contratistas de la Secretaría General de la actualización de información mediante la presentación de la declaración de bienes y rentas a través del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) y su posterior entrega a la Dirección de Talento Humano a corte 31 de diciembre de 2021 en la vigencia 2022, evidenciando los siguientes aspectos.

I. Servidores Públicos:

1. La Dirección de Talento Humano, en su calidad de responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento¹, de los servidores públicos de la Entidad, para la vigencia 2022 lideró y gestionó a través de varias comunicaciones remitidas a todas las dependencias y servidores de la Entidad recordatorios frente a este cumplimiento normativo, evidenciado en las comunicaciones con radicados N° 3-2022-15890 del 31 de mayo de 2022, 3-2022-18138 del 23 de junio de 2022 y 3-2022-19955 del 14 de julio de 2022.

De igual manera, esa Dirección, remitió recordatorios de actualización, vía correo electrónico dirigido a todos los servidores de la Entidad a través de “Soy 10” , y más de 300 correos electrónicos personalizados a los servidores como resultado de su seguimiento, a funcionarios que se encontraban pendiente de su actualización de acuerdo con el termino de oportunidad establecido en el artículo 2.2.16.4 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 de 2017 (entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia).

¹ Artículo 2.2.16.5 Decreto 1083 de 2015.
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2022, del total de 654 servidores en planta, 650 servidores correspondiente al **99.4%**, realizaron la actualización en la declaración de bienes y rentas a través del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, y efectuaron la entrega del formato respectivo actualizado a la Dirección de Talento Humano, en atención con lo dispuesto en la Circular Externa No. 015 del 6 de junio de 2022 expedida por el DASC, mediante el sistema de correspondencia SIGA o en físico, en la Dirección de Talento Humano a efectos que repose en las correspondientes historias laborales.


Cuatro (4) servidores a corte 31 de agosto de 2022, (0.6% del total de servidores de la Secretaría) se encuentran pendiente de efectuar la entrega a la Dirección de Talento del formato actualizado, para lo tanto, se hace recomendable continuar las gestiones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 16° de la Ley 190 de 1995 y en la circular 15 de 2022 del DASC, respecto de la recopilación y clasificación total de la información contenida en las declaraciones de bienes y rentas para adjuntarlas a las correspondientes hojas de vida de los y las servidoras distritales.

II. Contratistas (contratos vigentes a septiembre de 2022):

De igual manera, se verificó el diligenciamiento de la Declaración de bienes y rentas de los contratistas de la Entidad, con contratos vigentes a fecha 31 de agosto de 2022, a través del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), a partir de la información suministrada por la Dirección de Contratación, la cual indicó qué: *“(…) para adelantar los procesos de contratación con persona natural por medio de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se incluyó el requisito de presentación de la declaración de bienes y rentas del SIDEAP por parte del contratista, de acuerdo con las directrices generadas por el DASC.*

Dicha declaración, la cual debe estar actualizada con la información de la vigencia anterior a la actual, se verifica como parte del cumplimiento de los requisitos legales para la suscripción del contrato. Por lo que los contratistas que suscribieron contrato con la entidad cumplieron con el requisito (…)”.

Como soporte de lo señalado, la Dirección de contratación remitió la base de datos con la fecha de registro en que los contratistas (contrato vigente a septiembre de 2022), realizaron la actualización de la declaración de bienes y rentas del SIDEAP, en la cual se evidenció un total de 709 registros de contratos celebrados en la vigencia 2022, los cuales 706 registros, equivalente al 99.6%, presentan fecha de diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas dentro de la vigencia 2022, y tres (3) contratistas de

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

acuerdo con lo informado por esa Dirección, realizaron la actualización aclarando que la declaración de renta corresponde al año gravable 2021.

Por lo anterior se concluye que, los 709 contratistas de la Entidad con contrato vigente a septiembre de 2022, de acuerdo con la información remitida por la Dirección de Contratación presentan el diligenciamiento de la declaración de renta.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: María Jazmín Gómez Olivar - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno